

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 742/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramitó la contratación directa N° 466/84, a los efectos de lograr la provisión de diez mil doscientas (10.200) resmas de papel para fotocopiadoras; y

Considerando:

Que mediante Resolución de esta Corte Suprema N° 516 de fecha 13 del corriente (confr. fs. 53), se aprobó la contratación directa N° 466/84, adjudicándosela -por menor precio- a la firma "DISTRIBUIDORA DELNOA S.A.", dentro del plazo previsto reglamentariamente para que los oferentes -que se consideren con derecho- puedan formular impugnación, temperamento éste adoptado en atención a los brevísimos plazos en que deben tramitarse las licitaciones para evitar caer en el vencimiento de las ofertas.-

Que teniendo conocimiento de la preadjudicación a esta última firma, una de las oferentes - "CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A." - impugna mediante telegrama y posteriormente por nota (confr. fs. 54/55 y 59) la citada preadjudicación, lapso durante el cual se dicta la Resolución de este Tribunal.-

Que el Departamento de Compras al recibir en devolución las actuaciones, procede a remitirlas a la Comisión de Preadjudicaciones a fin de que tome conocimiento de la impugnación, la cual mediante dictamen N° 381 de fecha 16 del corriente (confr. fs. 60 y 60 vta.), procede luego

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de un análisis a rectificar su opinión, aconsejando la adjudicación -por menor precio válido- del único renglón a la firma "CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A".-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal N° 516 de fecha 13 del corriente.-

2°) Aprobar la Contratación Directa N°/ 466 y adjudicar la misma -por menor precio válido- a la firma "CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A.", conforme a su presupuesto obrante a fs. 25/26 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: ONCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y / OCHO (\$a. 11.096.988.-).-

3°) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado- la oferta de la firma "DISTRIBUIDORA DELNOA S.A".-

4°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO